

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 23 de junio de 2022

Analizan iniciativas sobre discriminación laboral y registro de agresores sexuales



Hermosillo, Son., 22 de junio de 2022.- Para analizar las iniciativas que contienen los Decretos de reformas a diversas disposiciones de las Leyes y al Código Penal para el Estado de Sonora, para evitar la discriminación laboral de la mujer embarazada; y la iniciativa que impulsa la creación del Registro Público Estatal de Personas Sancionadas por Delitos Sexuales, se reunieron las diputadas que integran las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y para la Igualdad de Género, en forma unida.

En el marco del ejercicio del Parlamento Abierto implementado por la LXIII Legislatura, la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos señaló que la iniciativa que presentó tiene como objetivo el modificar diversas disposiciones de leyes generales para que se regule todo lo relacionado a la discriminación laboral por embarazo, y brindar protección y atención prioritaria al embarazo, la maternidad y la primera infancia.

Recordó que el pasado mes de abril presentó ante el pleno de esta Soberanía la iniciativa proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, del Código Penal, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Responsabilidades y Sanciones, todas del estado de Sonora.

“Está iniciativa surge a raíz de una serie de charlas, capacitaciones y talleres en diversas regiones de Sonora, en las que

se ha planteado el tema sobre necesidad de plasmar en la legislación el tema de la discriminación laboral de la mujer embarazada”, expuso.

La diputada Rosa Elena Trujillo Llanes comentó que el tema sobre la discriminación no le es desconocido y, agregó, tenemos una empatía para tener una visión transformadora para garantizar más acciones a favor espacios libres de violencia a las mujeres.

“El sistema nacional de cuidados que se está trabajando para legislar desde el Congreso de la Unión y será necesario bajar al estado, que tiene que ver cómo conciliar el mundo laboral con el espacio privado de la mujer”, mencionó.

En ese tema participó de manera virtual Valeria González Ruíz, coordinadora de vinculación e incidencia en políticas públicas del Early Institute; quien presentó un estudio en el que se identifican las causas, conductas y consecuencias de la discriminación laboral por embarazo, con el fin de prevenir y atender la problemática en México.

Explicó que se analiza la información y expedientes proporcionados por las autoridades para identificar otras formas de discriminación laboral por embarazo, características de las mujeres discriminadas, el desempeño de las autoridades y las características de los procedimientos de denuncia; evidenciando que la discriminación laboral por embarazo adquiere diversas formas e impacta la salud y la vida de la mujer embarazada y de su bebé.

Enseguida la diputada Barreras Samaniego sometió para su análisis la iniciativa con proyecto de Ley que crea el Registro Público Estatal de Personas Sancionadas por Delitos Sexuales y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora.

La diputada María Alicia Gaytán Sánchez, impulsora de la iniciativa, explicó la importancia de la propuesta que busca garantizar la seguridad de la mujer, niñas, niños y adolescentes, toda vez que se dé la sentencia por parte de la autoridad correspondiente al posible agresor sexual.

En la reunión participaron con sus opiniones sobre los temas en análisis y discusión las diputadas Alejandra López Noriega, Beatriz Cota Ponce, Ivana Celeste Taddei Arriola y Alma Manuela Higuera Esquer.

Durante la reunión la Elvia Zatarain Andablo, Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia; Christian Arteaga Ríos, director general de Enlace Legislativo y Municipal de la Secretaría de Gobierno; Norma Valenzuela y Alfonso Fonseca, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; dieron a conocer sus opiniones respecto a los temas en análisis y mostraron su interés por continuar en el proceso de socialización de las iniciativas.

También estuvieron presentes Adán Castillo Morán, Subsecretario de la Consejería Jurídica; Pável Núñez Moreno, Director General Jurídico del Poder Legislativo y Roberto Morghen Gradias, Coordinador de Investigadores del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, CIPES.

Diputadas y diputados presentan cuatro iniciativas ante la Comisión Permanente

- Citan a sesión el próximo miércoles 29 de junio, a las 11:00 horas

En la sesión de la Comisión Permanente, diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI y PT presentaron cuatro iniciativas sobre temas de sostenibilidad hídrica, comparecencia del Presidente ante el Congreso de la Unión, acceso a Internet y protocolos de actuación policial.

Impulsar la ecotecnia para la sostenibilidad hídrica

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (Morena) presentó una iniciativa que plantea reformar diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de que la Federación, estados y municipios implementen la ecotecnia para la sostenibilidad hídrica.

El documento enviado a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, señala que la ecotecnia es la tecnología o instrumento desarrollado para aprovechar eficientemente el uso del agua, por lo que la autoridad del agua promoverá y fomentará el desarrollo de esta actividad.

Que el presidente de la República comparezca

Por el PAN, la diputada Lizbeth Mata Lozano, a nombre del diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, planteó reformar el artículo 69 de la Constitución Política, para establecer que el presidente de la República, tendrá la obligación de comparecer ante el Congreso de la Unión para dar cuenta del análisis del informe sobre el estado general que guarda la administración pública del país, dentro del Primer Periodo de Sesiones correspondiente a cada año de ejercicio del Congreso.

Además, a solicitud de una tercera parte de los integrantes de la Legislatura en curso, se convocará al presidente de la República a que comparezca de manera extraordinaria ante el Congreso de la Unión, en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, en una ocasión por cada año de ejercicio del Congreso. La Ley del Congreso definirá los procedimientos para llevar a cabo dichas comparecencias. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Internet a bajo costo en Zonas de Atención Prioritaria

Del PRI, el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, presentó a nombre de su compañera de bancada, la diputada Melissa Vargas Camacho, iniciativa que adiciona el artículo 146 Bis a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de internet con bajo costo.

La propuesta plantea establecer que "los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet deberán dar el servicio con bajo costo en los espacios abiertos, tales como plazas, parques y áreas públicas de uso común para la población en general, en las Zonas de Atención Prioritaria, que para el efecto declare el Ejecutivo Federal, con un grado de marginación, medio, alto y muy alto". Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Establecer definición de protocolos de actuación policial

A la Comisión de Seguridad Ciudadana fue enviada la iniciativa del diputado del PT, Raymundo Atanacio Luna, que plantea adicionar la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para establecer la definición de los protocolos de actuación policial.

Los mismos, añade, se entenderá como el conjunto de criterios, estrategias, mecanismos y procedimientos que se deben realizar en forma estandarizada por parte de los servidores públicos encargados de la seguridad pública, en el ejercicio que el orden jurídico les asigna de manera expresa, lo cual permitirá reconocer los derechos humanos de los ciudadanos.

Próxima sesión

En la sesión, el diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) lamentó que los textos de efemérides se vayan a la versión estenográfica, "ya que no todos los días se cumplen 204 años del nacimiento de ese gigante que era Ignacio Ramírez "El Nigromante", ni siquiera está en los muros de honor en la Cámara de Diputados ni en el Senado; me parece importante recordarlo".

Dijo que fue un hombre que si hubiera nacido en Europa sería uno de los grandes aportadores al pensamiento de la humanidad; fue un políglota, honrado, un hombre excepcional, un gran patriota y "uno de los gigantes del Siglo XIX de los liberales de nuestra patria".

Además, Fernández Noroña solicitó a la Mesa Directiva preparar para la próxima sesión, un pronunciamiento exigiendo la libertad de Julian Assange, "es gravísimo que un periodista que ha aportado muchísimo al periodismo en el mundo esté en peligro su libertad y su vida por un acoso bárbaro del gobierno de Estados Unidos".

Luego de que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente diera trámite a los textos correspondientes a efemérides y de efemérides, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 29 de junio, a las 11:00 horas, en el Senado de la República.

Proponen en el Senado gobierno de coalición en México

Publicado: 22 Junio 2022



- ***Debemos transitar hacia una administración, con un trabajo más interactivo de las cámaras del Congreso de la Unión: Mancera Espinosa.***

Legisladores, especialistas y representantes de la sociedad civil analizaron, en el Senado de la República, la evolución de la Administración Pública mexicana, y su transición hacia una mejor gobernanza.

En la inauguración de los trabajos del foro “Administración Pública en México: retos y oportunidades de su gestión en el siglo XXI”, el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa destacó que la gobernabilidad democrática del país ha evolucionado y ahora transita en un cambio de régimen.

Por ello, dijo, es necesario contar con un gobierno de coalición, que deje atrás el régimen presidencial, y que implique un esquema de más interacción con las cámaras del Congreso de la Unión.

El coordinador del Grupo Parlamentario del PRD reconoció que sólo faltaría aterrizar este planteamiento constitucional en las leyes secundarias, “puede ser una evolución de cambio de régimen del presidencialismo al gobierno de coalición, el cual no está muy lejano”.

Además, Mancera Espinosa expuso que la evolución de la Administración Pública actualmente tiene que ver con agendas públicas de gobierno mucho más exógenas. “Antes era, al contrario, eran agendas endógenas, lo que quiere decir es que hay mucha más participación de la sociedad contrario a lo que son los Estados más autoritarios”.

Hablamos ahora, de agendas de trabajo que involucran, por ejemplo, los temas de la comunidad LGBTTTTIQ+, así como de instrumentos que incluyen el derecho ambiental, las redes sociales, argumentos que implican el concepto de gobernanza, subrayó el legislador del PRD.

Por eso es importante analizar y comprender la evolución de la Administración Pública mexicana, sus sistemas de auditoría y de transparencia, la elaboración de políticas públicas para resolver problemas que aquejan a la sociedad, afirmó.

Diego Giovanni Romero Castro, fundador del Movimiento Juvenil “Participación Política CDMX”, aseguró que la construcción de una mejor sociedad nos corresponde a todos, pero quienes tienen mayor peso son los jóvenes, quienes tenemos el compromiso, la pasión y el fervor de ver un México mejor.

Este foro representa la oportunidad de escuchar a los expertos para que con sus aportaciones y conocimientos podamos fortalecer a las instituciones públicas, para tener un mejor país, comentó.

Selene Lucía Vázquez Alatorre, secretaria general del Instituto Nacional de Administración Pública, agregó que en México como en América Latina la Administración Pública debería orientar a la sociedad y al Estado a fin de remediar la profunda desigualdad económica y social.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE LA LEY PENAL EN BENEFICIO DE LA PERSONA IMPUTADA PARA APLICAR LA PRESCRIPCIÓN DEL DELITO NO PUEDE OPERAR EN PERJUICIO DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO CUANDO ESTA ÚLTIMA PRESENTÓ SU DENUNCIA O QUERELLA EN EL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY APLICABLE AL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la aplicación retroactiva de la ley penal en beneficio de las personas sentenciadas no puede operar frente a una afectación tan intensa a los derechos de las víctimas al grado de que, a pesar de haber observado el marco jurídico aplicable en el momento en que se cometió el delito, se cancele la posibilidad de que accedan a la jurisdicción del Estado para reclamar sus derechos.

Este criterio emana de un proceso penal en que el juez de origen y posteriormente el tribunal de apelación, condenaron a una persona por el delito de fraude específico de acuerdo con la legislación del Estado de México. El sentenciado promovió amparo directo en el que argumentó que la Sala responsable, con base en el artículo 14 de la Constitución Política del país, debió aplicar en su beneficio y de manera retroactiva una norma que redujo el plazo para la presentación de la querella, lo que llevaría a que hubiera prescrito.

El Tribunal Colegiado del conocimiento deliberó que, a la luz del artículo referido por el quejoso, es imposible aplicar retroactivamente el plazo de la prescripción del delito en favor de la persona imputada, pues afectaría los derechos de la víctima. Sin embargo, concedió el amparo para que el tribunal de apelación analizara todos los agravios formulados por el sentenciado quien, en desacuerdo con tal decisión, interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, la Primera Sala consideró que la prescripción de la acción penal, más que un beneficio para la persona imputada o un derecho para las partes constituye una sanción para la autoridad encargada de investigar y perseguir los delitos como consecuencia de su inactividad.

En este sentido, advirtió que las reglas de la prescripción operan para regular la conducta de las partes y la actuación del Estado a partir de la supuesta comisión del hecho ilícito y por lo tanto son instrumentales para el efectivo ejercicio de los derechos de la víctima u ofendido.

Así, al resolver el caso concreto, la Sala confirmó la sentencia impugnada tras considerar equivocado concluir que la ofendida debe resentir los efectos jurídicos por un desinterés o abandono en obtener una respuesta punitiva del Estado que en realidad no existió, por el contrario, cumplió a cabalidad con la carga procesal que le fue propia, pues presentó su querella dentro del plazo establecido por la ley penal vigente al momento de la comisión de los hechos ilícitos.

De esta manera, la Primera Sala estableció que en los casos en que se encuentran involucrados los intereses de la víctima u ofendido, así como los de la persona imputada, quienes actúan en un plano de igualdad, la interpretación que realicen las autoridades jurisdiccionales sobre la petición de aplicar de manera retroactiva la ley en beneficio del imputado debe realizarse con especial cuidado, con el objeto de salvaguardar de mejor manera todos los derechos en juego.

Amparo directo en revisión 753/2019. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 22 de junio de 2022, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

LA ASAMBLEA EJIDAL NO PUEDE REASIGNAR ENTRE EJIDATARIOS UN TERRENO PREVIAMENTE DELIMITADO COMO PARCELA ESCOLAR

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las limitantes previstas en los artículos 63 y 64 de la Ley Agraria para que la asamblea ejidal disponga de las tierras destinadas a los asentamientos humanos no contravienen a la Constitución Federal, pues su objetivo es resguardar los bienes de carácter colectivo, como lo es la preservación del propio ejido y de su vida comunitaria.

El caso trata de la negativa de las autoridades agrarias para que una asamblea ejidal cambiara el destino de la parcela escolar a tierra de uso común para reasignarla entre los ejidatarios que conforman el núcleo agrario. La asamblea argumentó que la ley le confiere facultades legales para hacer dicha asignación y, además, que la parcela nunca ha cumplido con el objeto legal para el cual fue creada.

Al resolver el asunto, la Segunda Sala explicó que, si bien la asamblea ejidal es el órgano supremo del ejido, tanto el texto constitucional como la Ley Agraria protegen los derechos de la colectividad para disponer sobre el señalamiento y delimitación de las tierras y prevé límites o mayores formalidades al momento de cancelar, reasignar o modificar la delimitación de tierras, incluidas las destinadas al asentamiento humano y la parcela escolar.

Se advirtió que, si la asamblea dispone de la parcela escolar, se atentaría contra las actividades educativas que se estuvieran efectuando al momento de su transformación e implicaría que, a futuro, no se pudieran ejecutar programas de instrucción asociados a los fines que persigue la parcela escolar.

La decisión de la Segunda Sala sostiene que permitir a la asamblea configurar una estructura conforme a sus intereses, crearía esquemas de propiedad que obedecerían a objetivos particulares y no a una visión propia del ámbito agrario.

Adicionalmente, el principio de no afectabilidad de la parcela escolar tiene razón de ser desde una perspectiva útil vinculada tanto al sentido de comunidad como a incentivar prácticas agrícolas en función de la parte productiva del ejido, pues se trata de un espacio para la investigación, enseñanza y divulgación de prácticas agrícolas que permitan el uso eficiente de los recursos humanos y materiales del ejido.

Por lo anterior, la Segunda Sala concluyó que la asamblea ejidal no puede disponer de la parcela escolar, pues traería una afectación a los derechos de propiedad sobre bienes de naturaleza colectiva y de interés social.

Amparo directo en revisión 1997/2021, resuelto en sesión de 22 de junio de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Alfonso Durazo se reúne con la ONU Mujeres para fortalecer la igualdad de género

Neiba Tanori 22/06/2022 12:21 pm



Foto: Cortesía.

HERMOSILLO, SON.- Para fortalecer políticas públicas en tema de **igualdad de género**, el gobernador de Sonora, **Alfonso Durazo Montaño**, se reunió con instancias internacionales de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres**.

El mandatario estatal puntualizó que la entidad debe apuntar al **empoderamiento de la mujer** y a la **creación de condiciones socioeconómicas favorables** que lo promuevan.

Destacó que se debe fortalecer a las mujeres que, desde distintas militancias, practican el **activismo social**, la **defensa de derechos humanos** y el **periodismo**.

“Siempre abiertos nosotros a recoger ideas, propuestas que nos permitan poner a nuestro estado a la vanguardia de las políticas públicas, particularmente en el tema de la mujer”, expresó Durazo Montaño.

Objetivos de ONU Mujeres

Pietro Piffaretti, embajador de Suiza y presidente de la Mesa de Coordinación, puntualizó los objetivos de este organismo, a fin de trazar las directrices a seguir de forma conjunta.

El primero es **compartir experiencias** y **crear espacios de diálogo constructivo** entre los actores involucrados en la **defensa de la libertad de expresión** y la **defensa de los derechos humanos** con **perspectiva de género**, precisó.

El segundo objetivo es **visibilizar el trabajo de las mujeres defensoras y periodistas** para legitimizarlo y **aumentar su protección** de manera indirecta, mientras que el tercer objetivo es **fortalecer el trabajo de las mujeres defensoras y periodistas** a través de la capacitación.

Rebaten decretazo contra el tabaco

Agencia Reforma 20/06/2022 06:00 am



(Foto: Especial/EXPRESO)

CIUDAD DE MÉXICO.- Un proyecto para modificar el **Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT)** que impulsa el Ejecutivo federal ha generado múltiples reclamos de cámaras de comercio, abarroteros y restauranteros, que acusan un **exceso de prohibiciones a la venta de ese producto**.

La negativa absoluta de **exhibir productos de tabaco en todo tipo de comercios** es la medida que más protestas ha provocado.

Otras que pretende introducir la Secretaría de Salud (Ssa) incluyen la prohibición de **servir alimentos y bebidas en áreas para fumar**, así como de cualquier actividad de responsabilidad social o donativos por parte de las tabacaleras.

Otras medidas

Estas medidas **serían impuestas por la Ssa en el Reglamento de la LGCT**, que requiere cambios para ajustarse a la reforma aprobada por el Congreso y que está vigente desde el 18 de febrero.

Hasta el 14 de junio, los afectados han hecho llegar **367 comentarios sobre el proyecto de reformas al reglamento**, actualmente a consulta pública por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer).

“La prohibición de exhibición implicaría modificar la estructura de todas las tienditas y cadenas comerciales del país con altos costos económicos”, advirtieron filiales de la Canaco-Servytur.

“Ocultar los productos fomentará la informalidad y el comercio ilícito de cigarrillos. Los cigarros ilícitos se comercializan sin control, se venden fácilmente a menores de edad, no siguen regulaciones, no pagan impuestos y corrompen fácilmente donde son comercializados”, sostuvo la Asociación Nacional de Abarroteros Mayoristas (ANAM).

También coinciden en que se viola el principio de reserva de ley, pues **el Ejecutivo estaría imponiendo restricciones no previstas por el Congreso** en su reforma a la LGCT.

“Se están modificando fracciones e incluyendo restricciones adicionales a las aprobadas por el Congreso en el proceso legislativo para la modificación a la LGCT, excediendo las facultades con las que cuenta la Ssa”, sostuvo la American Chamber of Commerce.

El Consejo Nacional de la Industria Tabacalera (Conainta) rechazó la eliminación de acciones de responsabilidad social de las empresas, pues alegó que no se trata de publicidad, sino de apoyos a agricultores y otros integrantes de la cadena productiva.

También acusó **trato discriminatorio al tabaco respecto de otros productos lícitos** que dañan la salud, como el alcohol.

“La venta de cigarros representa alrededor del 25% de la venta promedio mensual de los pequeños comercios, y éstas unidades económicas generan sustento para más de 439 mil personas a nivel nacional, de las cuales 48 por ciento corresponde a mujeres”, señaló la Canaco-Monterrey.

Conamer también ha recibido protestas por el tema de los cigarros electrónicos, que el Ejecutivo prohibió por decreto el 31 de mayo.

Proponen en Congreso de Jalisco eliminar figura de adopción simple

La iniciativa, señala la diputada de MC, pretende otorgar a los menores un estatus de familia de manera completa, y no a medias como lo considera esta figura



Dolores López Jara dio a conocer cuatro iniciativas que impulsará; una de ellas busca derogar la figura jurídica de "adopción simple". Foto. Cortesía | Diputados MC

Elizabeth Ríos | El Occidental

Para **ponderar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**, así como el **de la niñez**, la diputada local de Movimiento Ciudadano (MC), Dolores López Jara, dio a conocer **cuatro iniciativas que impulsará; una de ellas busca derogar la figura jurídica de "adopción simple"**.

La emecista explicó que con esta primera iniciativa **se pretende otorgar a los menores un estatus de familia de manera completa**, y no a medias como lo considera esta figura, sobre todo porque Jalisco es uno de los estados que todavía no la deroga de su Código Civil.

"La adopción simple pues únicamente tutela derechos entre adoptante y adoptado, la adopción de manera general, la adopción plena, establece vínculos con la familia. Entonces estamos buscando cómo los derechos de los niños y niñas susceptibles a ser adoptados ya vayan con todos los derechos y deberes que conlleva tener una familia de manera completa".

La segunda propuesta es para generar, al interior del Congreso de Jalisco, **la figura de "ombudsperson", que se encargue de la protección de los derechos laborales de los servidores públicos**.

"Es una figura complementaria para atender problemas del trabajo, y algunas de sus atribuciones serían atender las quejas del personal administrativo por actos de violencia laboral, acoso y hostigamiento de manera colegiada, ayudar a la resolución de conflictos, sin restar atribuciones a la unidad de género, entre otras funciones".

Respecto a su tercera propuesta, la diputada de MC, detalló que irán por reformar artículos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para ampliar el glosario de términos, en aras de fortalecer el marco jurídico de protección a este sector; en tanto que la cuarta iniciativa va encaminada a que la Secretaría de Igualdad y la de Agricultura lleven a cabo una serie de acciones en favor de las mujeres en zonas rurales.

"Recordemos que las mujeres tienen la propiedad del dos por ciento de las tierras de este país. (Por ello se busca) el fomento de la participación política de las mujeres en las asambleas comunales, ejidales, todo lo que tiene que ver con el campo que pueda promoverse a través de esta secretaría; promoción y realización de estudios sobre causas y consecuencias de las violencias contra las mujeres en el ámbito rural; diseño de los programas de desarrollo rural con perspectiva de género; y que todo esto pueda permear en usos y costumbres".

Diputado de Morena busca modificar ley y quitar al PRI sus colores

El diputado y también presidente de la Comisión de Salud afirmó que el uso del verde, blanco y rojo ha servido históricamente para ganar votos, un hecho que, afirmó, es motivo actual de división ideológica.



Emmanuel Reyes, diputado federal de Morena. Foto: @EmmanuelReyesC -

Por Melissa Amezcua
miércoles, 22 de junio de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El diputado por Guanajuato, Emmanuel Reyes, presentó una iniciativa para modificar la ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional que busca prohibir el uso de los colores patrios en símbolos y escudos de partidos políticos.

De aprobarse la propuesta enviada a la Comisión Permanente, que actualmente sesiona el Senado de la República, el PRI tendría que cambiar los colores que lo han caracterizado desde hace décadas, los mismos de la bandera de México.

En la exposición de motivos, el diputado y también presidente de la Comisión de Salud afirmó que el uso del verde, blanco y rojo ha servido históricamente para ganar votos, un hecho que, afirmó, es motivo actual de división ideológica.

“Partidos que están a nada de la extinción y listos para quedar en el basurero de la historia, por su misma historia que está manchada por sus propias acciones, no merecen ni deben portar ningún símbolo que, por supuesto, no representan”, detalla el documento firmado por Reyes.

Solo 1 de cada 4 hombres solicita licencia de paternidad en México. Ley considera suficientes 5 días para que padres se hagan cargo de recién nacidos

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 22 junio, 2022

Ciudad de México.- La maternidad es una de las esferas donde la **brecha de género** muestra su rostro más desigual. Para ejemplo de ello, basta con mirar las leyes mexicanas y poner la lupa en los permisos de paternidad y maternidad. Según los artículos referentes al tema, **cinco días** son suficientes para que un padre se haga **responsable** de sus hijas e hijos recién nacidos, pero... ¿y las mujeres?

De acuerdo con el artículo 132, fracción XXVII bis de la [Ley Federal de Trabajo](#) (LFT), los padres tienen derecho a solicitar una **licencia** de cinco días laborales con goce de sueldo por el nacimiento de sus hijas e hijos o por la adopción de una niña o niño. En el caso de la madre, el permiso es de **seis semanas anteriores** y **seis posteriores** al parto.

Detrás de esta legislación hay cuestiones de salud relacionadas con la recuperación de las mujeres después de dar a luz. Sin embargo, ¿quién **cuida** de ellas si viven únicamente con los hombres que son sus parejas? En muchos casos, sus madres, hermanas o amigas. Tal vez incluso otras mujeres que, aun sin un **parentesco** tan directo como el de padre-hija/hijo, brindan su apoyo tras un proceso tan **doloroso** y **complejo** como el de un parto.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) respalda el hecho de que los días de licencia por maternidad ayudan a **reducir** el **estrés** postparto de las mujeres. No obstante, el Fondo hace mayor énfasis en que estos días son esenciales para el **cuidado** de la y el recién nacido, específicamente en lo que respecta a la lactancia materna.

UNICEF explica que la lactancia es esencial para el desarrollo cognitivo de los niños; además, los días de maternidad ayudan a fomentar un **apego seguro** entre madres e hijas e hijos. Pero ni siquiera UNICEF ha documentado la **importancia** de generar este mismo **apego** y **vinculación** entre los padres y sus hijos e hijas; tampoco hay muchas investigaciones sobre cómo es que la **cercanía** del padre en los primeros días de vida de las infancias repercute de manera positiva en su desarrollo.

Aunque el Fondo para la Infancia establece que, en efecto, debería haber igualdad de género en la educación y el cuidado de una o un recién llegado al mundo, la realidad es que las leyes en México **no permiten** abrir paso a esta igualdad.

Más trabajo no remunerado para las madres

La fracción II del artículo 170 de la LFT establece que, en caso de que una o un menor nazca con alguna discapacidad o necesite atención hospitalaria, la madre podrá tener hasta **ocho semanas de licencia** después del parto. El artículo referente a la licencia por paternidad no establece **nada** al respecto.

De esta manera, el cuidado de las hijas e hijos queda relegado nuevamente a la madre. Independientemente de su estado de salud, ella **tendrá** que hacerse cargo de sus recién nacidas y nacidos, y contará con el **apoyo** de su pareja únicamente por **cinco días**.

Esta situación de **desigualdad** somete a las mujeres a realizar más **trabajos domésticos** y de **cuidados no remunerados**. Además, reduce su participación en el ámbito laboral, pues a pesar de que las licencias por maternidad son descansos pagados, ellas se ven **obligadas** a frenar sus actividades profesionales por más tiempo que los hombres.

Ellos, por su parte, pueden seguir laborando tras cinco días del nacimiento de sus hijas e hijos, ya que a partir de un criterio **estereotipado** son las mujeres quienes deben dedicarse primordialmente al **cuidado**, mientras los hombres regresan al mundo laboral lo más pronto posible. Ellos **no estancan** su red de contactos profesionales o sus **posibilidades** de ascensos o de aumentos salariales, ni siquiera si sus hijas o hijos nacieron con necesidades de cuidados especiales.

Poca claridad legislativa sobre licencia paterna en México

Aunque la LFT mexicana establece cinco días para las licencias de paternidad, una [publicación](#) del Diario Oficial de la Federación (DOF) de noviembre del 2021 menciona **90 días de descanso** con goce de sueldo. Sin embargo, no ha habido ningún tipo de

manifestación generalizada de descontento por parte de colectivos formados por hombres que demanden **mejores condiciones** para **hacerse cargo** del cuidado de sus hijas e hijos recién nacidos.

Mientras tanto, en mayo pasado la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso de la Unión aprobó una serie de **reformas** para aumentar la cantidad de días en las licencias de paternidad, pasando de cinco a **20 y hasta 30 días** en caso de que sus parejas presenten complicaciones postparto.

Esto se acerca a las recomendaciones de la UNICEF, las cuales establecen que las licencias para madres y padres deben cubrir la **misma cantidad** de días para alcanzar una **verdadera** equidad de género.

No obstante, de acuerdo con cifras de *ManpowerGroup*, solo **uno de cada cuatro** hombres en México solicitan su **permiso de paternidad**. Si los padres no se preocupan por estar presentes e involucrarse en los cuidados de sus hijas e hijos desde el primer día, la equidad de género deseada difícilmente se verá **reflejada** en nuestras sociedades.

OCDE pide alinear políticas agrícolas con medidas contra el cambio climático

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) hizo un llamado a sus miembros a encaminar sus políticas agrícolas a corto plazo sin perder el enfoque del cambio climático.

Reuter s23 de junio de 2022, 06:28



Foto: Cuartoscuro

Las medidas urgentes para apoyar a los **sistemas agrícolas** golpeados por la pandemia y por la guerra en Ucrania deben ir de la mano de la lucha contra el **cambio climático**, estimó este jueves la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**.

"Las políticas agrícolas a corto plazo en respuesta a las crisis mundiales deben abordar simultáneamente los retos actuales y las reformas que buscan luchar contra el cambio climático y las distorsiones en los mercados internacionales", apunta en un informe.

El 22% de las emisiones mundiales de **gases de efecto invernadero** dependen del sector agrícola, que debe reducir su impacto y adaptarse al cambio climático, reza el informe, que lamenta que la relajación de las normas ambientales para aumentar la producción se hace a menudo "en detrimento de la sostenibilidad".

La organización con sede en París, a la que pertenecen 38 países entre ellos México, Chile, Colombia y Costa Rica, advierte contra otorgar ayudas públicas que distorsionen el mercado y contribuyan a aumentar las emisiones sin beneficiar a los agricultores.

En su informe sobre las políticas agrícolas de 2019 a 2021, la organización examina cómo 54 países, entre ellos también 11 economías "emergentes" no miembros del club como China, India y Brasil, invierten su dinero en este sector.

En ese período, se destinaron unos 817,000 millones de dólares anuales al sector agrícola, una ayuda récord en alza del 13% respecto al período 2018-2020. Este aumento se debe en parte a políticas temporales para apoyar a "los consumidores y a los productores durante la pandemia de Covid-19".

El sector agrícola se benefició de medio billón de dólares de ayudas públicas. El resto se inyectó a través de políticas de apoyo de precios (aranceles, subvenciones a la exportación).

China realizó casi un tercio de la inversión total (285,000 millones de dólares).

Cuatro meses después de la ofensiva rusa de Ucrania, la organización estima que, si bien "la disponibilidad general [de alimentos o fertilizantes] sigue siendo suficiente en este momento, el aumento de los precios de estos productos crea nuevos desafíos", especialmente en los países más pobres.

El alarmante nivel de muerte materna en México

Las tasas de mortalidad relacionadas con el embarazo se han disparado en el país, con 2240 mujeres muertas desde el comienzo de la pandemia.



Hay un número alarmante de mujeres muertas por maternidad.

Por Kelsey Butler junio 23, 2022 | 2:57 am hrs

El 30 de enero, cerca del mediodía, **Keren Vallejo Castro** ingresó a un **hospital en Baja California** y dio a luz a un bebé sano. Ocho horas más tarde, estaba **muerta**. La causa oficial de muerte, después de lo que debería haber sido una **cesárea de rutina**, figuraba como hemorragia, pero es posible que su familia nunca sepa por qué sucedió.

Cuando el cuerpo de Vallejo llegó al médico forense, sus órganos ya habían sido extraídos por el hospital, por lo que la autopsia no fue concluyente. El hospital dice que siguió el protocolo al realizar su propia autopsia y solicitó el permiso a sus parientes más cercanos.

La familia de Vallejo está convencida de que la madre de 31 años fue víctima de **negligencia médica**. Desde entonces, cinco empleados han sido despedidos y el Gobierno ordenó integrar una comisión para investigar los hechos. “¿Cuándo nos íbamos a imaginar que ella se iba a ir tan joven?”, se lamentó la hermana de Vallejo, Ana María, desde su casa en Baja California.

Vallejo se encuentra entre las **2 mil 240 madres que han muerto en México debido a complicaciones de su embarazo** desde que comenzó la pandemia. Cuando los pacientes de **covid-19** saturaron el sistema de salud, los líderes gubernamentales no priorizaron su atención sobre la de las mujeres embarazadas, convirtiendo el trabajo de parto, el alumbramiento, y la salud de las mujeres en general, en un asunto secundario.

Las tasas de mortalidad relacionadas con el embarazo en todo el país aumentaron en más del 60 por ciento en el primer año de la pandemia, según muestra un análisis publicado en la revista **BMC Public Health**. A principios de 2021, 81 mujeres morían por cada 100 mil nacimientos, según datos del Gobierno, en comparación con 24 en el mismo período de 2019.

El covid devastó los sistemas médicos a nivel mundial, pero pocos lugares del mundo —si es que hubo alguno— vieron aumentar sus tasas de mortalidad materna de manera tan pronunciada como México. Un sistema de salud excepcionalmente mal administrado y con fondos insuficientes durante años, sumado a la decisión del Gobierno de poner la economía en primer lugar, tuvo un costo devastador para las mujeres.

El aumento de muertes fue tan pronunciado que el director de la Organización Panamericana de la Salud instó a los líderes latinoamericanos a dar prioridad a las mujeres embarazadas para vacunarse, citando a México junto con Argentina y Brasil como grandes contribuyentes a las muertes por **covid de mujeres embarazadas** en la

región. Incluso antes de la pandemia, México tenía una de las tasas de mortalidad materna más altas entre los 38 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, solo detrás de Colombia y Letonia.

En 2019, la tasa de mortalidad relacionada con el embarazo en México fue más de cuatro veces superior a la tasa de Canadá y más de nueve veces la de Japón. El covid solo amplió la brecha.

La decisión de México durante la pandemia de convertir cientos de sus hospitales, uno de cada 10 solo en la región de Ciudad de México, en salas de atención exclusiva para pacientes con covid fue el factor que más incidencia tuvo en el aumento de las muertes maternas. Pocos países adoptaron un enfoque tan drástico. Los centros médicos comenzaron a negarse a admitir pacientes por cualquier otra emergencia, incluido el trabajo de parto. “Simplemente les decían a las mujeres cuando llegaban, ‘no, aquí es hospital covid y ya no hay atención para ti’”, contó **Guadalupe Hernández Ramírez, partera en la Ciudad de México**.

Enfermeras y médicos que trabajaban en áreas rurales fueron trasladados a centros de salud en áreas más pobladas, una medida que perjudicó a las embarazadas que vivían en sitios remotos. Los servicios de atención médica más cercanos se transformaron en centros de priorización del virus, o se quedaron con equipos mínimos.

Muchas de estas mujeres se resistían a viajar a áreas urbanas para recibir atención prenatal, ya sea porque tenían miedo de contraer el virus o porque era logísticamente difícil, señaló la **doctora Nina Méndez-Domínguez**, quien dirigió la investigación que reveló el aumento de más del 60% en la tasa de mortalidad. Su renuencia a viajar significaba que las complicaciones a menudo no se detectaban hasta que era demasiado tarde, explicó

Méndez-Domínguez, vicedirectora de investigación y capacitación en un hospital especializado en el estado de Yucatán, donde las muertes maternas aumentaron el año pasado al nivel más alto en más de una década. Ni la Secretaría de Salud ni el Instituto Mexicano del Seguro Social, que administra la cobertura médica para millones de mexicanos y opera el hospital donde murió Vallejo, respondieron a las solicitudes de comentarios.

En un evento virtual realizado en febrero de 2021, el director general del instituto, **Zoé Robledo Aburto**, dijo que la estrategia de México había sido “muy, muy enfocada en la reconversión hospitalaria” para que los médicos no se vieran obligados a decidir qué pacientes con covid vivían y cuáles morían.

El presidente **Andrés Manuel López Obrador** ha dicho que su Gobierno agregó decenas de miles de médicos y personal hospitalario para abordar la escasez de personal. El sistema de atención médica de México ya estaba muy mal financiado y con falta de personal antes de la llegada del covid-19.

El gasto total en salud en México ascendió a un 5.4 por ciento del producto interno bruto (PIB) en 2019, uno de los niveles más bajos entre los países de la OCDE. Incluso previo a la pandemia, los hospitales a menudo carecían de equipos básicos, medicamentos y personal.

Antes de destinar unilateralmente cientos de hospitales para la atención exclusiva del covid, la respuesta inicial de López Obrador al virus fue extremadamente limitada. En un intento inútil por proteger la **economía de México** de la pandemia, su Administración impuso restricciones mínimas para reducir la propagación del virus. Las pruebas se limitaron a personas con síntomas. No hubo prohibiciones de viaje ni pagos de subsidios para disuadir a los empleados de ir a sus lugares de trabajo.

A mediados de marzo de 2020, todavía abrazaba y besaba a los electores, instándolos a salir y a comer en restaurantes. Una de las consecuencias fue la aparición de brotes más graves. Otra fue que más trabajadores de la salud murieron de covid en México que en cualquier otro lugar del mundo.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno para proteger su economía, México apenas evitó la recesión el año [pasado](#). La decisión, justo antes de la pandemia, del Gobierno de López Obrador de renovar el Seguro Popular, un tipo de seguro de salud utilizado por un tercio de la población, dificultó aún más que las mujeres embarazadas obtuvieran el tratamiento que necesitaban.

El nuevo sistema no estaba completamente en funcionamiento cuando apareció el coronavirus, lo que generó caos y confusión y contribuyó a una gran escasez de medicamentos, según investigadores de la **Universidad de California** en San Francisco que analizaron la respuesta de México a la pandemia.

Los médicos y parteras de todo el país culpan a las interrupciones en la disponibilidad de métodos anticonceptivos, los que podrían haber evitado algunos embarazos de alto riesgo y abortos.

En el primer año de la pandemia, los **servicios de anticoncepción** proporcionados por el seguro social se redujeron en más de un 50 por ciento debido al cierre de clínicas y el traslado de médicos, lo que restringió fuertemente el acceso, según un informe dirigido por el propio jefe de investigación del instituto.

Las tasas de mortalidad materna de México tienen una tendencia a la baja ahora, en gran parte porque los casos de covid-19 han disminuido y los hospitales nuevamente están tratando todo tipo de emergencias. Las últimas cifras del Gobierno sitúan la tasa en unas 31 muertes por cada 100 mil nacimientos. El objetivo de larga data de la nación de alcanzar una tasa de 22 muertes por cada 100 mil nacimientos está nuevamente a la vista.

A expertos como Méndez-Domínguez les gustaría ver un aumento en el acceso a la anticoncepción, junto con más **servicios de telemedicina** para que los médicos puedan detectar los problemas a tiempo. La infraestructura también debe mejorar para que las mujeres que viven en localidades rurales puedan ser llevadas de manera más fácil y rápida a recibir atención médica de emergencia. Y los **doctores y parteras**, que llenan un vacío importante en un sistema médico sobrecargado, deben trabajar mejor juntos para atender a los pacientes, afirmó.

Hablar de tales esfuerzos proporciona poco consuelo a la familia de Vallejo. Su esposo ahora cuida solo a su bebé recién nacido, así como también a su hijo de 3 años, Edrick. Su hermana dice que Edrick todavía llora por su madre.

*Con la colaboración de Andrea Navarro.

Contagios de Covid se disparan 59% en sólo cuatro días

Pasan de 9,642 a 15,364, ayer; es la cifra más alta reportada en la quinta ola; hay 80,156 casos activos



COVID-19: México registra 15 mil 364 nuevos contagios y 29 muertes en 24 horas Foto: Cuartoscuro

Por: RAFAEL FLORES
- 23/06/2022 02:57

En cuatro días, los contagios de Covid-19 dieron un salto de nueve mil 642 a 15 mil 364 este miércoles, lo que supone un incremento de 59.3 por ciento.

De hecho, el saldo de 24 horas con mayor número de casos positivos a la enfermedad durante esta quinta ola —que las autoridades no reconocen abiertamente como tal—, se dio precisamente ayer, cuando también fueron reportadas 29 defunciones.

El martes 21 de junio se registraron 13 mil 752 casos positivos con 41 muertes; el sábado 18 de junio se documentaron nueve mil 642 y 39 decesos, y el viernes 17 de junio nueve mil 958 casos con 19 defunciones.

Del 9 al 15 de junio, de acuerdo con el Informe Técnico Diario de Covid-19 de la Secretaría de Salud (SSa), ocurrieron 40 mil 218 casos de coronavirus y, del 16 al 22 de junio registró 63 mil 763 casos; esto significa que en los últimos siete días se incrementó en 23 mil 545 contagios el total de la pandemia, que equivalen al 58.54 por ciento de aumento de una semana a la otra.

1 CDMX	**Decesos	7 Tabasco
1,453,500	56,325**	190,085 6,241**
2 Edomex		8 Veracruz
586,223 34,817**		183,820 16,348**
3 Nuevo León		9 Puebla
328,017 15,135**		172,101 16,492**
4 Guanajuato		10 Sonora
285,957 14,817**		168,077 10,265**
5 Jalisco		11 Tamaulipas
250,610 19,562**		149,555 8,267**
6 San Luis Potosí		12 Coahuila
190,247 7,468**		147,520 8,825**



*Casos positivos con fecha de inicio de síntomas en los últimos 14 días

325,487

Defunciones

5,906,953

Confirmados Acumulados

80,156

Confirmados Activos

Por lo que se refiere a los fallecimientos, del 9 al 15 de junio y del 16 al 22 de junio se han registrado 216 defunciones en cada periodo, lo que indica que la pérdida de vidas no ha variado. Además, el número de casos activos asciende a 80 mil 156.

El informe reporta que la disponibilidad hospitalaria para la atención de esta enfermedad es del 95 por ciento para camas generales y del 99 por ciento para pacientes en situación crítica que requieren respiración mecánica.

La dependencia señaló que este jueves y viernes arribarán al país dos millones cuatro mil vacunas contra Covid-19 para niñas y niños de cinco a 11 años, como parte del contrato por ocho millones de dosis con la farmacéutica Pfizer-BioNTech.

El infectólogo Alejandro Macías, integrante de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus de la UNAM, dijo a La Razón que estamos francamente en una quinta ola y eso no es una sorpresa, porque ya se había dicho que después de la variante Ómicron venía la oleada de la subvariante correspondiente en muchos lugares del mundo.

“De hecho, es de esperarse que mientras no circulen en México las subvariantes BA2, que está entrando en este momento; probablemente BA12 y también muy probablemente BA4, BA5, no va a terminar la etapa pandémica en distintas regiones del país.

“Es evidente, por lo que ha ocurrido en otras regiones del mundo, que el virus se está volviendo más transmisible; entonces, es muy importante entender que se van a incrementar los números de casos. También lo que se está viendo no solamente en México, sino también en otras partes del mundo, es un incremento del número de casos que no necesariamente viene de la mano de un aumento de la ocupación hospitalaria y del número de muertes”, expuso.

Expresó que, si uno acomoda por fecha de defunción, el número no se está incrementando, al menos no en la misma tasa que el número de casos. “Podemos decir que esto tiene más tiempo por delante, que no se ha terminado la pandemia; hay que mantener el mensaje de usar cubrebocas en interiores, ventilar los espacios cerrados, evitar tumultos, vacunarse con los esquemas completos”, advirtió el especialista.

En su reporte diario, la Secretaría de Salud informó que las 10 entidades que acumulan el mayor número de casos son:

- **Ciudad de México**
- **Estado de México**
- **Nuevo León**
- **Guanajuato**
- **Jalisco**
- **Tabasco**
- **San Luis Potosí**
- **Veracruz**
- **Puebla**
- **Sonora**

Chocan legisladores por plan de seguridad

Oposición reprocha incapacidad del Estado y califican la actual administración como un “sexenio sangriento”; la 4T revira: en este Gobierno no hay desapariciones forzadas



Chocan legisladores por plan de seguridadFoto: Facebook/ Cámara de Diputados - H. Congreso de la Unión

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 23/06/2022 01:28

Ante el incremento del número de homicidios en el país y tras el asesinato de dos jesuitas en Chihuahua, legisladores de Morena y sus aliados y de la oposición se enfrentaron en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso por la inseguridad.

A nombre del Grupo Parlamentario Plural, Nancy de la Sierra, abrió la discusión y aseveró que “no es posible que en cada sesión guardemos minutos de silencio” en memoria de quienes han sido asesinados.

“Pedro (Palma) huía de un hombre que lo perseguía y amenazaba con matarlo, él buscó refugio en la iglesia, donde ya ni siquiera se respeta nuestra ideología en base a nuestras creencias, donde Javier (Campos Morales) y Joaquín (César Salazar) tuvieron la bondad de recibirlo, fue lamentable que después de arrebatarle la vida a balazos, también se la arrebataron a los jesuitas por haberle ofrecido un refugio que debió dársela el Estado”, reprochó.

El estado de derecho se encuentra debilitado. Vivimos en un contexto de violencia que afecta a los más vulnerables y con corrupción que pudre desde adentro a nuestro Gobierno

Nancy de la Sierra, Coordinadora de Grupo Plural

El diputado priista Eduardo Zarzosa señaló que es lamentable que la mayoría oficialista siga diciendo que “vivimos en un país feliz, feliz, feliz”, cuando la realidad es muy diferente en el “sexenio sangriento de la mal llamada Cuarta Transformación”.

“Morena gobierna desde hace 42 meses y es la fecha que no se hacen responsables de ninguno de sus actos de gobierno ni de ninguna de sus acciones que no han permitido que baje la delincuencia”, aseveró.

Al respecto, la senadora del PAN, Kenia López Rabadán aseveró que si México guardara un minuto de silencio por cada asesinado, se tendría que callar dos mil horas, es decir, casi tres meses.

Morena gobierna desde hace 42 meses y es la fecha que no se hacen responsables de ninguno de sus actos de gobierno ni de ninguna de sus acciones que no han permitido que baje la delincuencia

Eduardo Zarzosa Sánchez, Diputado del PRI

En defensa de la estrategia de seguridad nacional, el diputado Gerardo Fernández Noroña aseveró que a diferencia de los sexenios pasados, en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador no hay desapariciones forzadas, no hay daños colaterales y no hay presos políticos.

Además, al igual que otros legisladores de la Cuarta Transformación, señaló que los estados donde hay más homicidios dolosos son los gobernados por la oposición.

En el mismo sentido se expresó el diputado de Morena, Jorge Luis Llaven Abarca, quien dijo que la actual crisis de inseguridad “es un ejemplo de lo que recibimos como país hace poco más de tres años”.

Si México guardara un minuto de silencio por cada asesinado en este gobierno, México se tendría que callar, casi 3 meses. Es evidente que no hay estrategia de seguridad. Los abrazos no están funcionando

Kenia López Rabadán, Senadora del PAN

Dijo que le toman la palabra a los opositores para revisar la estrategia de seguridad, “pero empezamos con los estados con más homicidios dolosos, como Guanajuato”.

La senadora del guinda, Imelda Castro, señaló que los delincuentes no nacieron ayer y que están actuando desde el gobierno de Felipe Calderón, pero afirmó que la estrategia del presidente López Obrador sí está funcionando.

- **El dato: El expresidente Felipe Calderón criticó la administración de López Obrador por la estrategia de seguridad que evita enfrentar directamente a los grupos criminales.**